

Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente de la Comisión de Hacienda

Regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez
Presidenta de la Comisión de Educación

Presentes

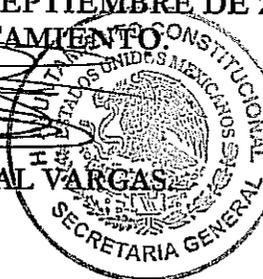
El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, C. Paula Celina Lomelí Ramírez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la erogación de 10,000.00 diez mil pesos 00/100 m.n. mensuales por el tiempo que se considere necesario, a efecto brindar un apoyo económico por la cantidad de \$2,000.00 dos mil pesos mensuales a cada una de las cinco promotoras del Programa Alternativas para la Educación Preescolar en zonas rurales del municipio; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0252/2016

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción II, 47, 49, 53 y 57, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **HACIENDA y EDUCACIÓN**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, C. Paula Celina Lomelí Ramírez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la erogación de 10,000.00 diez mil pesos 00/100 m.n. mensuales por el tiempo que se considere necesario, a efecto brindar un apoyo económico por la cantidad de \$2,000.00 dos mil pesos mensuales a cada una de las cinco promotoras del Programa Alternativas para la Educación Preescolar en zonas rurales del municipio.
Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRÓ. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS



PUERTO VALLARTA

C.o.p.-Expediente



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

ro.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

